



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025 • 2027

**MANUAL DE ORGANIZACION DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS.**





© Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán,
Estado de México. 2025 – 2027.
Presidencia municipal
Plaza Juárez, número 1, colonia centro, c. P. 52060
Teléfono (719) 2 86 08 52
Presidencia@Xonacatlán.gob.mx
Febrero 2026.
Impreso y hecho en Xonacatlán, Estado de México
Reproducción total o parcial de este documento
Solo se realizará mediante la autorización
Expresa de la fuente y dándole el crédito
Correspondiente.



1. ÍNDICE.

1. Presentación.
2. Antecedentes.
3. Marco Jurídico-Administrativo.
4. Atribuciones.
5. Objeto Social, Misión, Visión y Valores Institucionales.
6. Codificación Estructural.
7. Organigrama.
8. Objetivo y Funciones de la Unidad Administrativa.
9. Directorio.
10. Validación.
11. Hoja de Actualización.
12. Dictaminación y Créditos.

2. PRESENTACIÓN.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xonacatlán, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, emite el presente Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Públicos.

Este instrumento tiene como finalidad establecer de manera clara la estructura orgánica, niveles jerárquicos, líneas de autoridad, atribuciones y funciones de la Dirección General de Servicios Públicos y sus unidades administrativas adscritas.

El Manual constituye una herramienta técnico-administrativa que fortalece la legalidad, eficiencia, coordinación institucional y correcta prestación de los servicios públicos municipales.

3. ANTECEDENTES.

El crecimiento poblacional, territorial y urbano del Municipio de Xonacatlán ha incrementado la demanda de servicios públicos municipales en materia de agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, recolección de residuos sólidos y limpia, parques y jardines, y panteones.

Ante esta realidad, la Administración Municipal 2025–2027 consolidó la Dirección General de Servicios Públicos como instancia rectora encargada de coordinar, supervisar y evaluar la operación de dichas áreas.

El presente Manual se emite como instrumento formal que define su estructura interna y fortalece su funcionamiento institucional.

4. MARCO JURÍDICO–ADMINISTRATIVO.

La Dirección General de Servicios Públicos fundamenta su actuación en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Bando Municipal vigente del Municipio de Xonacatlán.
- Plan de Desarrollo Municipal 2025–2027.
- Reglamentos, acuerdos y disposiciones emitidas por el Ayuntamiento.

5. ATRIBUCIONES.

Corresponde a la Dirección General de Servicios Públicos:

- I. Planear, organizar y dirigir la prestación de los servicios públicos municipales.
- II. Coordinar a la Dirección y Coordinaciones adscritas.
- III. Supervisar el cumplimiento de metas y programas operativos.
- IV. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados.
- V. Emitir lineamientos administrativos internos para la correcta operación de las áreas.
- VI. Evaluar el desempeño de las unidades adscritas.
- VII. Rendir informes a la Presidencia Municipal y al Cabildo cuando sea requerido.
- VIII. Proponer proyectos de mejora en infraestructura y equipamiento.
- IX. Garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia administrativa y operativa.
- X. Las demás que determine el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

6. OBJETO SOCIAL, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES

Objeto Social.

Garantizar la prestación eficiente, continua y sustentable de los servicios públicos municipales en beneficio de la población.

Misión.

Coordinar y supervisar la operación de los servicios públicos municipales mediante una administración responsable de los recursos humanos, materiales y financieros, asegurando legalidad, eficiencia y calidad en el servicio.

Visión.

Consolidar una Dirección General moderna, organizada y eficiente, reconocida por su capacidad operativa, cumplimiento normativo y compromiso con la ciudadanía.

Valores Institucionales

- Interés público.
- Legalidad.
- Honestidad.
- Responsabilidad.
- Disciplina.
- Transparencia.
- Respeto.
- Coordinación institucional.



7. CODIFICACIÓN ESTRUCTURAL

Dirección General de Servicios Públicos.

- Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
- Coordinación de Alumbrado Público.
- Coordinación de Recolección de Residuos Sólidos y Limpia.
- Coordinación de Parques y Jardines.
- Coordinación de Panteones.



8. ORGANIGRAMA.



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2205 - 2027

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS





9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Objetivo

Dirigir estratégicamente la prestación de los servicios públicos municipales, asegurando su continuidad, eficiencia y apego a la normatividad vigente.

Funciones

- I. Establecer programas operativos anuales para cada unidad administrativa adscrita.
- II. Supervisar reportes, bitácoras y resultados operativos.
- III. Coordinar reuniones periódicas con titulares de área.
- IV. Autorizar requisiciones conforme a disponibilidad presupuestal.
- V. Vigilar el adecuado uso de los recursos asignados a las unidades adscritas.
- VI. Evaluar el desempeño del personal directivo adscrito.
- VII. Gestionar proyectos ante Presidencia Municipal y Cabildo.
- VIII. Implementar mecanismos de mejora continua en la prestación de los servicios públicos.
- IX. Las demás que determine la Presidencia Municipal.

10. DIRECTORIO

Dirección General de Servicios Públicos.

Titular: **Germán Eduardo Torres Arredondo.**

Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Titular: **Octavio Cesar Becerril Rebollo.**

Coordinación de Alumbrado Público.

Titular: **Dagoberto Coahuila Hernández.**

Coordinación de Recolección de Residuos Sólidos y Limpia.

Titular: **Miguel Ángel Mateo Segundo.**

Coordinación de Parques y Jardines.

Titular: **Oscar José Rayon.**

Coordinación de Panteones.

Titular: **Lilia González Hernández.**

11. VALIDACIÓN



C. Joaquín Ruiz Esquivel.

Presidente Municipal Constitucional.



C. Xicoténcatl Cardoso Brito.

Secretario del Ayuntamiento.





German Eduardo Torres Arredondo

Director General de Servicios Públicos.



12. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	MODIFICACIÓN
FEBRERO 2026	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de logotipos Actualización de índice de contenido Estructura orgánica Cambio y actualización de organigrama Complementación de información Actualización de información (nombres, puestos)



13. DICTAMINACIÓN Y CRÉDITOS

El presente Manual de Organización fue elaborado por la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio de Xonacatlán, Estado de México, para su aprobación y publicación oficial durante la Administración 2025–2027.

El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Xonacatlán y permanecerá vigente hasta en tanto no sea reformado, modificado o abrogado mediante acuerdo de Cabildo.